

Serie documental: Reglamentos,
instrucciones y normativa de Diputación

Nº Expediente: 19220/2019

Tipo documental: Comunicación

Fecha del documento: 11/11/2020

Asunto: Datos a tener en cuenta a la hora
de redactar bases de convocatoria

Destinatario:

Empleados de la Diputación de Alicante

Notas aclaratorias para la redacción de las bases de próximas convocatorias en la fase de presentación de solicitudes

Detectada la necesidad de ayuda para los usuarios de Diputación a la hora de realizar trámites electrónicos, se han elaborado Guías de Ayuda para la presentación de solicitudes y realización de trámites por sede electrónica.

- [Guía para la presentación de documentos por empleados a través de sede electrónica](#)
- [Guía para presentación de documentos a través de sede electrónica](#)
- [Guía para la presentación de solicitudes en convocatorias de empleo por sede electrónica](#)
- [Guía para la recepción de notificaciones y aportación de documentos a un expediente](#)

Para su consulta las Guías se encuentran en la sede de la Diputación, apartado “Ayuda a la tramitación” (<https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>), y en el portal del empleado (<http://dipwww01/midiputacion/default.aspx>), apartado “Gestión Documental Electrónica”.

Así mismo sirva esta comunicación para recordar que en la redacción de las bases de convocatorias por concurrencia competitiva, en su fase de presentación de solicitudes, se deberá recoger lo siguiente:

Convocatorias dirigidas a Asociaciones o Entidades Locales, sujetos obligados al trámite electrónico (artículo 14 de la Ley 39/2015)

En este tipo de convocatorias, las bases deberían recoger lo siguiente:

El trámite electrónico para su presentación, con su información y documentación, estará disponible en la sede electrónica de la Diputación en:

<https://diputacionalicante.sedelectronica.es/dossier.1>

Se aconseja el uso del navegador Google Chrome / Firefox.

A tal efecto, es necesario estar registrado para el uso de sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle.

Para una correcta tramitación puede seguir los pasos indicados en la “Guía de presentación de solicitudes por Sede Electrónica” en la siguiente dirección <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/info.1>



En coherencia con lo anterior debe desaparecer de las bases de las convocatorias, las referencias al modelo en papel, o las de dirigirse para su presentación a la Oficina de Asistencia en Materia de Registros, en calle Tucumán, 8.

Como ya hemos dicho estos colectivos son sujetos obligados para la tramitación electrónica.

Convocatorias dirigidas a personas físicas

Para el caso de convocatorias por concurrencia competitiva dirigida a personas físicas, como sujetos no obligados, las bases sí deberán recoger las dos modalidades, presentación telemática y presentación presencial, para que sea el ciudadano el que elija el medio más cómodo de dirigirse a la Diputación.

Se aconseja el uso del navegador Google Chrome / Firefox.

Presentación telemática

El trámite electrónico para su presentación, con su información y documentación, estará disponible en la sede electrónica de la Diputación en:

<https://diputacionalicante.sedelectronica.es/dossier.1>

A tal efecto, es necesario estar registrado para el uso de sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle.

Si no dispone de dicho certificado puede obtenerlo en la Oficina de Asistencia de la Diputación Provincial de forma presencial solicitando cita previa en el teléfono 965988911.

También puede conseguirlo en las Oficinas PRU de la provincia de Alicante, cuya información se encuentra en la página web de la ACCV <https://www.accv.es/encuentra-tu-pru/>

Para una correcta tramitación puede seguir los pasos indicados en la “Guía de presentación de solicitudes por Sede Electrónica” en la siguiente dirección <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/info.1>

Presentación Presencial

Las solicitudes para participar en una convocatoria estarán disponibles en la sede electrónica de diputación <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/dossier.1>. en el Apartado Información.

La presentación se podrá realizar en la Oficina de Asistencia de la Diputación Provincial de Alicante, sita en la calle Tucumán 8, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, previa petición de cita previa en el teléfono 965988911.

También por cualquier otro medio de los establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.



Si la persona que presenta la solicitud no es el interesado es necesario que aporte autorización del mismo para presentar la documentación.

Convocatorias dirigidas a empleados de la Diputación

Conforme lo establecido en la Instrucción de 17 de julio de 2019, sobre relaciones electrónicas internas del personal empleado de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, los empleados de la Diputación se consideran sujetos obligados.

El trámite electrónico para su presentación, con su información y documentación, estará disponible en la sede electrónica de la Diputación en el apartado Servicios Electrónicos-Empleados y Cargos Públicos (<https://diputacionalicante.sedelectronica.es/info.0>)

A tal efecto, es necesario estar registrado para el uso de sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle.

Si no dispone de dicho certificado puede obtenerlo en la Oficina de Asistencia de la Diputación Provincial de forma presencial solicitando cita previa en el teléfono 965988911.

También puede conseguirlo en las Oficinas PRU de la provincia de Alicante, cuya información se encuentra en la página web de la ACCV <https://www.accv.es/encuentra-tu-pru/>

Para una correcta tramitación puede seguir los pasos indicados en la “Guía para la presentación de documentos por empleados a través de la sede electrónica”, en la siguiente dirección <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/info.1>

Alicante, en la fecha de la firma electrónica

CONFORME

Diputado de Proyectos Europeos, Agenda Digital e Innovación
Fdo.- Adrián Ballester Espinosa

